



ENERO 2022

ÍNDICE

1..... Resolución N° 021, mediante la cual se establece el Sistema de Tarifas e Incentivos para los trámites y servicios prestados por los administradores de aeródromos y aeropuertos

2..... Providencia N° INSAI 014/2021, mediante la cual se establecen las medidas y los procedimientos de control de ingreso, producción, reproducción, establecimiento y distribución de cacao CCN-51 en el territorio nacional

3..... Resolución N° DM/004/2022, mediante la cual se dictan las normas que regulan la producción y distribución de café artesanal a nivel nacional

4..... Providencias N° 001, 002, 003 y 004, mediante las cuales se fijan las tasas por concepto de prestación de servicios de los Registros Públicos, Registros Mercantiles, Registros Principales y Notarías Públicas

5..... Reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia

6..... Decreto N° 4.630, mediante el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2022, la vigencia de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto N° 4.552, quedando, por tanto, vigentes las exoneraciones y beneficios señalados en el mismo

RESOLUCIÓN N° 021, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE TARIFAS E INCENTIVOS PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS ADMINISTRADORES DE AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS

En la Gaceta Oficial N.º 42.304, de fecha 25 de enero de 2022, fue publicada la Resolución N.º 021 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, la cual tiene por objeto aplicar los Derechos Aeroportuarios a los trámites y servicios que les son prestados a las personas naturales y jurídicas en los aeródromos y aeropuertos, públicos o privados, ubicados dentro del territorio nacional, con el propósito de ajustar su valoración económica en atención a la estructura de costos derivada de las actividades que se realizan en esas instalaciones.

PROVIDENCIA N° INSAI 014/2021, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE INGRESO, PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE CACAO CCN-51 EN EL TERRITORIO NACIONAL

En la Gaceta Oficial N.º 42.304, de fecha 25 de enero de 2022, fue publicada la Providencia N.º INSAI 014/2021 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, para ser implementada por el Instituto de Salud Agrícola Integral (INSAI), cuyo objeto es regular la importación, producción y comercialización del cacao CCN-51, material vegetal de cacao (*Theobroma cacao* L.) “Colección Castro Naranjal”, una mazorca de cacao ecuatoriano, producto de la clonación de esta fruta, que resulta en un producto de menor calidad pero de mayor productividad, poniendo en riesgo el cultivo del cacao nacional, el cual es significativamente superior en calidad.

RESOLUCIÓN N° DM/004/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DICTAN LAS NORMAS QUE REGULAN LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAFÉ ARTESANAL A NIVEL NACIONAL

En la Gaceta Oficial N.º 42.303, de fecha 25 de enero de 2022, fue publicada la Resolución N.º DM/004/2022 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, donde se establecen los parámetros que deben cumplir los procesadores de café, en materia de molienda, tostado, empaquetado y comercialización, para que su producto sea considerado un producto artesanal.



RAFFALLI
DE LEMOS
HALVORSSSEN
ORTEGA
ORTIZ
ABOGADOS

MONITOR LEGAL

LEGAL NEWSLETTER

PROVIDENCIAS N° 001, 002, 003 Y 004, MEDIANTE LAS CUALES SE FIJAN LAS TASAS POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, REGISTROS MERCANTILES, REGISTROS PRINCIPALES Y NOTARÍAS PÚBLICAS

En la Gaceta Oficial N.º 42.301, de fecha 20 de enero de 2022, fueron publicadas las Providencias Administrativas N.º 001, 002, 003 y 004 por la Vicepresidencia de la República, a través del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), cuyo objeto es establecer las nuevas tasas por concepto de prestación de servicios, ahora reflejados en Petros, en los Registros Públicos, Registros Mercantiles, Registros Principales y Notarías Públicas.

REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

En la Gaceta Oficial N.º 6.684, de fecha 19 de enero de 2022, la Asamblea Nacional dicta la Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, específicamente en cuanto a su estructura y normas de funcionamiento interno en la designación de suplentes, el funcionamiento del Comité de Postulaciones Judiciales, los carteles de emplazamiento, el lapso probatorio, los informes orales y las decisiones.

DECRETO N° 4.630, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022, LA VIGENCIA DE LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DEL DECRETO N° 4.552, QUEDANDO, POR TANTO, VIGENTES LAS EXONERACIONES Y BENEFICIOS SEÑALADOS EN EL MISMO

En la Gaceta Oficial N.º 6.683, de fecha 14 de enero de 2022, fue publicado el Decreto N.º 4.630, mediante el cual se extiende hasta el 31 de marzo de 2022 la vigencia de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto N.º 4.552, de fecha 6 de agosto de 2021 (Gaceta Oficial N.º 6.636), referidos a las exoneraciones de impuestos de importación, impuesto al valor agregado y tasa por determinación del régimen aduanero a las mercancías y sectores que en él se señalan, quedando vigentes las exoneraciones y beneficios contemplados en el mismo.

Esta publicación no constituye, ni debe ser interpretada como, una opinión legal o asesoría profesional sobre los aspectos informados. Se trata de un producto informativo y no expresa criterios definitivos de ninguno de los miembros integrantes de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSSEN ORTEGA Y ORTIZ. Si tiene alguna pregunta relacionada con el material contenido en el presente Monitor Legal, por favor contacte a cualquiera de los siguientes miembros de la firma:

- Juan Manuel Raffalli. +58-212-952.0995 – Ext.: 1002.
- Rafael de Lemos M. +58-212-952.0995 – Ext.: 1006.
- Andrés L. Halvorsen. +58-212-952.0995 – Ext.: 1007.
- José Manuel Ortega Sosa. +58-212-952.0995 – Ext.: 1008.
- Juan Carlos Oliveira. +58-212-952.0995 – Ext.: 1098.

jraffalli@rdhoo.com
rdelemos@rdhoo.com
ahalvorsen@rdhoo.com
jortega@rdhoo.com
joliveira@rdhoo.com

Firm member of



Todos los derechos reservados®. Se prohíbe la reproducción parcial o total en medios escritos, electrónicos o de cualquier tipo del presente Monitor Legal sin autorización de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSSEN ORTEGA Y ORTIZ.